



b) Descripción: "Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor":

En el caso de que la apertura de este sobre no se hubiera llevado a cabo en la primera sesión, la fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.

c) Descripción: "Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática".

Fecha y hora: La fecha y hora de esta Mesa pública, será publicada con la antelación suficiente en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

No procede.

Mérida, 29 de junio de 2017. La Secretaria General, M.^a ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.

• • •

ANUNCIO de 3 de julio de 2017 por el que se anuncia la publicación de la relación provisional de adjudicatarios de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, regulada por Orden de 23 de diciembre de 2013. (2017080886)

La Comisión de Valoración de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, regulada por Orden de 23 de diciembre de 2013, de conformidad con la Base Octava, apartado 2.º de la misma y una vez determinados los aspirantes una vez determinados los aspirantes que reúnen las condiciones generales de participación exigidas y los requisitos de Grupo o Subgrupo y Especialidad para cada puesto de trabajo solicitado, finalizadas las tareas de valoración de los aspirantes admitidos a la convocatoria correspondiente del concurso permanente y abierto y determinada la adjudicación provisional de puestos, hace pública la relación provisional de adjudicatarios de la mencionada convocatoria el mismo día de publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La relación provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino, y de los puestos que les son adjudicados se encuentra publicada en la Consejería de Hacienda y



Administración Pública, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como, a efectos informativos, en la dirección de internet: <http://portalempleado.gobex.es/empleado/inicio.jsp>.

Así mismo, se publicará la puntuación obtenida por cada uno de los participantes en la correspondiente convocatoria en los mismos lugares indicados en el párrafo anterior.

En el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, que serán analizadas por la Comisión, con carácter previo a la adjudicación definitiva.

Mérida, 3 de julio de 2017. La Directora General de la Función Pública, PA Resolución de 6 de Agosto de 2015 (DOE n.º 153 de 10 de agosto de 2015), El Secretario General de Administración Pública, IGNACIO GARCÍA PEREDO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 7 de junio de 2017 por el que se hace pública la relación de parcelas que compone la zona de caza limitada "El Calamón" del término municipal de Badajoz. (2017080849)

Mediante Resolución de 25 de octubre de 2012 (DOE n.º 215, de 7 de noviembre) la Junta de Extremadura se reservó la gestión de la zona de caza limitada "El Calamón" del término municipal de Badajoz, motivada, entre otras razones, por la necesidad de controlar el uso desordenado y excesivo de los aprovechamientos cinegéticos y de preservar y contribuir al fomento de las especies silvestres que habitan la zona.

Esta resolución en su apartado primero establece los límites de la zona. Sin embargo, esta delimitación no refleja la situación real; bien por existir terrenos no cinegéticos, refugios y zonas de caza limitada incluidos en su interior; o bien por haberse modificado los límites a consecuencia de constituciones de nuevos cotos o por regularización de la superficie de otros ya existentes.

Ante la próxima renovación de la resolución de reserva de gestión se hace necesario identificar las parcelas exactas que quedarán incluidas en la zona. La relación de parcelas que se encuentran incluidas en la actualidad es la que se refleja en el Anexo.

Por ello, se concede un plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio para que las personas interesadas puedan aportar las correcciones que consideren convenientes, que serán estudiadas y tenidas en cuenta a la hora establecer la relación definitiva.